

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-003-17**, RELATIVA A LA: **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día 7 del mes de abril del año 2017, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 2 del día cuatro del mes de abril del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso el público.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO
FAVIOLA SANCHEZ VILLEGAS	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$7,798,883.27
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$8,667,071.32
TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$11,835,388.77
MASA CAPITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ALTINA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$17,982,050.60
ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ROCADESARROLLADORA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$29,923,299.36



REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la empresa **TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. El licitante NO presenta el análisis de precio unitario de los conceptos N° 338 al 343, por tal situación se afectada la solvencia ECONÓMICA de la proposición e incumple a lo solicitado en el presente convocatoria, al no apearse a lo establecido en la misma.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

***Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.*

***Artículo 45.-** Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:*

- A.** Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:*
 - 1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;*

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones...", lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

De la revisión detallada, se detectó en la proposición del licitante abajo enlistado, errores aritméticos por repetición de conceptos de trabajo en el documento **PE 13 CATALOGÓ DE CONCEPTOS**, a lo que se realizaron las correcciones conducentes y por consiguiente se tienen los montos corregidos de las proposiciones:

EMPRESA	PRECIO PRESENTADO	PRECIO CORREGIDO.
FAVIOLA SANCHEZ VILLEGAS	\$7,798,883.27	\$7,867,796.79
ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA		

**EMPRESA ROCADESARROLLADORA DE
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A.
DE C.V.****\$29,923,299.36****\$29,924,523.16**

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

- **FAVIOLA SANCHEZ VILLEGAS**
- **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.**
- **MASA CAPITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ALTINA, S.A. DE C.V.**
- **ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA ROCADESARROLLADORA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, es la presentada por la persona física: **FAVIOLA SÁNCHEZ VILLEGAS** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-003-17**, referente al **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, con una propuesta por un monto total de **\$7,867,796.79** (Siete millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos 79/100 M.N.) más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la persona física: **FAVIOLA SÁNCHEZ VILLEGAS**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 18:00 horas del día 10 de abril del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día once de abril del 2017, los cuales tendrán una duración de 366 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
09178002-003-17**



LÁZARO CÁRDENAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA

ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

FAVIOLA SANCHEZ VILLEGAS

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES
ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.

TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.

MASA CAPITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA
CON LA EMPRESA ALTINA, S.A. DE C.V.

COMPRANET

ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION
CONJUNTA CON LA EMPRESA ROCADESARROLLADORA DE
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

COMPRANET